

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
OFICINA DE GESTION UNIFICADA DEL FUERO DE FAMILIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE COMODORO RIVADAVIA

OFICIO LEY 22.172

Comodoro Rivadavia, Noviembre de 2024

Al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

El Dorado – El Dorado Km 9/

Provincia de Misiones

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados:
“BENITEZ, Marisa Eulalia c/ COLMAN, Nelson Abelardo s/ ACCION DE FILIACION” Expte. N.º 10832/2021, que tramita por ante la Oficina de Gestión Unificada Fuero de familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo en estos autos de la Dra. Jorgelina Elizabeth CASTILLO, JUEZA, Secretaria Única, sito en la calle Pellegrini N° 663 Planta Baja de esta ciudad, a fin de hacerle saber, que conforme ha sido ordenado en las presentes actuaciones, en lo sucesivo, deberá proceder a **dejar sin efecto el reconocimiento de paternidad, realizado según Acta N° 568, Tomo 6 del Libro de Nacimientos del año 2013 (Registro Civil y de la Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones)** que efectuara **Nelson Abelardo COLMAN, DNI 28.313.287** respecto del niño **Amil Xiram COLMAN, DNI 53.234.649**, nacido el día 17 de septiembre de 2013, **suprimiendo el apellido COLMAN**, quien en los **sucesivo será nombrado como Amil Xiram BENITEZ**.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: “*Comodoro Rivadavia, septiembre 03 de 2024.- VISTOS (...). RESULTA (...). CONSIDERANDO (...). RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia dejar sin efecto el reconocimiento de paternidad, realizado según Acta N° 568, Tomo 6 del Libro de Nacimientos del año 2013 (Registro Civil y de la Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones) que efectuara Nelson Abelardo COLMAN, DNI 28.313.287 respecto del niño Amil Xiram COLMAN, DNI 53.234.649, nacido el día 17 de septiembre de 2013, suprimiendo el apellido COLMAN, quien en los sucesivo será nombrado como Amil Xiram BENITEZ, de conformidad con el considerando respectivo. 2º) A los fines de la toma de razón, rectificación de la partida correspondiente, librese oficio a la “Registro P*

A QR code is located to the left of the text "Firmado digitalmente". To the right of the QR code, the text "Firmado digitalmente" is written in a small font. Above this, the text "Poder Judicial del Chubut" is visible, and below it, the URL "https://validar.juschubut.gov.ar/" is printed.

a

los fines de que tome razón de lo resuelto, adjuntándose copia certificada de la presente, quedando autorizados para el diligenciamiento del mismo las y los letrados intervinientes y/o quienes ellos designen con amplias facultades de ley. 3º) (.), 4º) REGISTRESE y NOTIFIQUESE. Firmado electrónicamente en sistema LIBRA: Dra. Jorgelina Castillo - Jueza de Familia”. Otro dice: “Comodoro Rivadavia, Noviembre 07 de 2024.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por autorizada a la Dra. Romina Valeria AMARILLA matricula profesional 2626, titular del DNI 28.256.112., para el diligenciamiento del Oficio ley ordenado en el punto 2º) de la Sentencia Definitiva N° 531/2024 dictada en autos. 2) Conforme ello, librese nuevo oficio Ley 22.172 al “Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones”- El Dorado- El Dorado km. 9, a efectos de la toma de razón de lo resuelto mediante la Sentencia de mención, con constancia de la letrada autorizada ut supra para su diligenciamiento. Se hace saber a la entidad receptora que la contestación de informe en su caso o bien cualquier consulta deberá efectuarse a la casilla de correo electrónico ogufliacr_mesa@juschubut.gov.ar. (.) Firmado electrónicamente en sistema LIBRA: Jorgelina CASTILLO – JUEZA”.

A los efectos del art. 3º de la Ley 22.172 se hace constar lo siguiente:

PARTE ACTORA: BENITEZ MARISA EULALIA. PARTE DEMANDADA: NELSON ABELARDO COLMAN. OBJETO DEL JUICIO: ACCION DE FILIACION. MONTO: INDETERMINADO. COMPETENCIA: El Tribunal es competente en razón de lo dispuesto por el art. 5º inc. 3ro. del CPr. de la Provincia del Chubut, art. 2º de la Ley 4.768 y Acordada del S.T.J. N° 3.304/03-S.A..

Se encuentra autorizada a los efectos del diligenciamiento del presente la Dra. ROMINA VALERIA AMARILLA, Matricula profesional 2626, titular del DNI 28.256.112.

Se hace saber a la entidad receptora que la contestación de informe en su caso o bien cualquier consulta deberá efectuarse a la casilla de correo electrónico ogufliacr_mesa@juschubut.gov.ar.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.-



Provincia del Chubut
Poder Judicial

CVS: w2BoqrAg5
<https://validar.juschubut.gov.ar/>
Poder Judicial del Chubut
Firmado digitalmente



Firmado digitalmente el 19/11/2024 09:38
MONCHEBEUF Sonia



Firmado digitalmente el 19/11/2024 10:32
por
CASTILLO Jorgelina Elizabeth

Recibido en Serconex - 07 noviembre 2024 20:36 (ID 1713601)
Presentado por SILVANA ZULEMA VILLAFANE (DNI: 27198087)

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ¹⁰

del mes de ^{Diciembre} de 20 ²⁴, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº ^{1378-J-24} de fecha ^{14/12/24}

..... Fº ²¹³

en Expte Nº ^{4032/2021} ^{beuñez mendoza}

^{Eulalia c/ column Nelson ABELARDO}

^{s/ Acción de filiación}

de cuyo contenido doy fé Referencia archivo: Libro nº ¹⁷ Folio ³⁴ Año ²⁰²⁴

Trámite

.....

..... VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Tomo	Acta	Año
6	568	2013

NACIMIENTO

En Eldorado - ELDORADO KM. 9
República Argentina, a Veinticuatro de Septiembre
de 2013. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO
de Amil Xiram D.N.I. N° 53.234.649
Sexo MASCULINO nacido el 17 de Septiembre de 2013
a las 11:53 horas, en Sanatorio Buddenberg - Eldorado
Hijo de Nelson Abelardo COLMAN
Doc. Ident. DNI: 28.313.287 Nacionalidad: ARGENTINA
y de Marisa Eulalia BENITEZ
Doc. Ident. DNI: 31.258.500 Nacionalidad: ARGENTINA
Apellido COLMAN BENITEZ
Según certificado de OBSTETRA Norberto HOLZER
Declarante Nelson Abelardo COLMAN Doc. Ident. DNI: 28.313.287
Domicilio 9 De Julio 160 - Puerto Esperanza
Obra en virtud de ser el PADRE

Leída el acta firman conmigo el declarante y la madre. Hábiles Art. 5 - Ley 18.248

Rectificación

Expte N° 4328-J-2024. Oficio Ley 22.172 de fecha S/N. Protocolo: L-17-F-34-Å-2024.
Poder Judicial de la Provincia del Chubut Oficina de Gestión Unificada del Fuero de
Familia, Secretaría Única de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia. Autos
Caratulados: "Benitez Marisa Eulalia c/ COLMAN Nelson Abelardo s/ ACCIÓN DE
FILIACIÓN" Expte N° 10832/2021. Comodoro Rivadavia, septiembre 03 de 2024.
VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la
demanda y en consecuencia dejar sin efecto el reconocimiento de paternidad,
realizado según Acta N° 568, Tomo 6 del libro de nacimiento del año 2013, (...), que
efectuara Nelson Abelardo COLMAN, DNI N° 28.313.287 respecto del niño Amil Xiram
Colman, DNI N° 53.234.649, nacido el día 17 de septiembre de 2013, suprimiendo el
apellido COLMAN, quien en los sucesivos será nombrado como: "AMIL XIRAM
BENITEZ", de conformidad con el considerado respectivo. 2) A los fines de la toma de
razón, rectificación de la partida correspondiente... Fdo. Castillo Jorgelina Elizabeth.
Jueza. Fdo. Monchebeuf Sonia. Secretaria. Posadas- Misiones.- 16-12-2024.



VIMIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

19a443dff441745da8693e0a9fee81d6